



Índice

1. OBJETO	2
2. ALCANCE	2
3. NORMATIVA	2
4. DEFINICIONES	3
5. RESPONSABLES	3
6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	3
7. DIAGRAMA DE FLUJO	5
8. SEGUIMIENTO	6
9. REGISTRO Y ARCHIVO	6
10. DOCUMENTOS DE APOYO	6

Tabla de cambios:

Nº revisión	Fecha	Modificación
v1.0	Noviembre 2021	Redacción inicial.
v1.1	Mayo 2025	Cambios menores en la redacción.
v1.2	Julio 2025	Adaptación a nuevo formato.
v1.3	Noviembre 2025	Codificación de indicadores.
v1.4	Marzo 2026	Cambio en el nombre del procedimiento. Adaptación a plantilla institucional (formato de indicadores de seguimiento).

- Elaborado por: Vicedecana de Política Académica
- Revisado por: Jefe de Negociado de Calidad
- Aprobado por: Decano

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4cd90db4d6fa1fc1391413c7fef0e004>



4cd90db4d6fa1fc1391413c7fef0e004

CSV: 4cd90db4d6fa1fc1391413c7fef0e004	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
SERGIO ESPUELAS SEGURA	Jefe de Negociado de Calidad	09/04/2026 13:12:00	
ANA MORTE ACÍN	Vicedecana de Política Académica	09/04/2026 14:50:00	
JOSÉ ANTONIO BELTRÁN CEBOLLADA	Decano de la Facultad de Filosofía y Letras	09/04/2026 15:58:00	



1. OBJETO

El objeto de este procedimiento es establecer las actuaciones para el depósito y la defensa de los Trabajos de Fin de Máster (TFM) de los estudiantes matriculados en la Facultad de Filosofía y Letras.

Clasificación del procedimiento: **Clave**.

2. ALCANCE

Este procedimiento incluye las actuaciones relativas a los/las directores/as (y, si es el caso, los/las codirectores/as y supervisores/as) y a los tribunales de defensa de los Trabajos de Fin de Máster de los/las estudiantes matriculados en la Facultad de Filosofía y Letras.

3. NORMATIVA

La normativa de aplicación a este procedimiento es la siguiente:

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Acuerdo de 15 de mayo de 2009, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se fijan las directrices generales para la elaboración de los programas formativos de los estudios de grado. Modificado por Acuerdos del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de 7 de febrero y 11 de noviembre de 2013.
- Acuerdo de 22 de diciembre de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje de la Universidad de Zaragoza.
- Acuerdo de 11 de septiembre de 2014, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento de los trabajos de fin de grado y de fin de máster. Modificado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 16 de marzo de 2018.
- Acuerdo de 4 de marzo de 2015, de Junta de la Facultad de Filosofía y Letras, por el que se aprueba el Reglamento de los Trabajos fin de grado y fin de máster de las titulaciones que se imparten en la Facultad de Filosofía y Letras. Modificado por Acuerdo de Junta de Facultad 11 de diciembre de 2020.
- Acuerdo de 22 de febrero de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento de profesores eméritos.
- Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador predoctoral en formación.
- Resolución de 17 de octubre de 2019, del Vicerrector de Política Académica de la Universidad de Zaragoza, relativa a la defensa de los Trabajos fin de Grado y Fin de Máster por videoconferencia.
- Acuerdo de 24 de enero de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la normativa reguladora de la colaboración en la docencia reglada de quienes carecen de la condición estatutaria o contractual propia del profesorado.
- Resolución de 28 de enero de 2020, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba el Texto Refundido de las Directrices para la asignación por los Departamentos del profesorado que ha de impartir docencia y para la elaboración de los criterios de asignación del encargo docente.
- Resolución, de 28 de enero de 2020, del Rector de la Universidad de Zaragoza por el que se aprueba el Texto Refundido de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza.
- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, de organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- Acuerdos de la Comisión de Garantía de la Calidad de los estudios de Máster de la Facultad de Filosofía y Letras.



4cd90db4d6fa1fc1391413c7fef0e004

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4cd90db4d6fa1fc1391413c7fef0e004>

CSV: 4cd90db4d6fa1fc1391413c7fef0e004	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
SERGIO ESPUELAS SEGURA	Jefe de Negociado de Calidad	09/04/2026 13:12:00	
ANA MORTE ACÍN	Vicedecana de Política Académica	09/04/2026 14:50:00	
JOSÉ ANTONIO BELTRÁN CEBOLLADA	Decano de la Facultad de Filosofía y Letras	09/04/2026 15:58:00	



4. DEFINICIONES

- *Trabajo Fin de Máster (TFM)*: consistirá en la realización de una memoria o proyecto en que se ponga de manifiesto los conocimientos, habilidades, aptitudes y actitudes adquiridos por el estudiante a lo largo de la titulación. Estos trabajos constituirán una labor autónoma y personal del estudiante, aunque se puedan desarrollar también integrados en un grupo. En cualquier caso, la defensa será siempre pública e individual

5. RESPONSABLES (ordenados alfabéticamente)

- Administradora
- Comisión de Garantía de la Calidad de las titulaciones de Máster
- Coordinadores/as de las titulaciones
- Decano
- Directores/as, codirectores/as y supervisores/as de los TFM
- Negociado Académico de la Secretaría del centro
- Profesores/as miembros de los Tribunales de MH de TFM
- Secretaría de Departamento/Unidad Predepartamental (UP) sede de la titulación

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Para cada curso académico, antes del inicio del procedimiento, la Junta de Facultad aprobará el calendario para la defensa de los TFM a propuesta de la Comisión de Garantía de la Calidad de los estudios de Máster del centro.

6.1 Depósito del TFM

Estudiante

Depositará electrónicamente el TFM en DEPOSITA (<https://deposita.unizar.es/>). Una vez depositado el trabajo no podrá ser objeto de modificación alguna.

En la Secretaría de la Facultad, presentará a través del Registro Electrónico de la Universidad (<https://regtel.unizar.es/>):

1. La solicitud de depósito y defensa del TFM, con el Visto Bueno del Director/a del TFM.
2. Una copia del correo electrónico con la confirmación de haber realizado el depósito electrónico en DEPOSITA.

A la *Secretaría del Departamento/UP sede de la titulación*, además de los documentos anteriores, enviará por correo electrónico la siguiente documentación:

1. Copia del TFM en formato electrónico: documento único en formato pdf estándar con la memoria y anexos del trabajo realizado.
2. Resumen, en formato electrónico pdf estándar, del trabajo realizado, de una página de extensión máxima, elaborado por el autor y presentado de forma separada del resto de la documentación. Será el mismo que el incluido en el repositorio digital de la UZ.

El estudiante que no haya realizado correctamente el trámite del depósito dentro de los plazos establecidos, no podrá defender el Trabajo.

Secretaría de la Facultad

- Comprobará que el estudiante que solicita el depósito reúne los requisitos académicos para la defensa del TFM: estar matriculado del Trabajo en el curso correspondiente y tener todos los créditos del Máster superados.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4cd90db4d6fa1fc1391413c7fef0e004>

CSV: 4cd90db4d6fa1fc1391413c7fef0e004	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
SERGIO ESPUELAS SEGURA	Jefe de Negociado de Calidad	09/04/2026 13:12:00	
ANA MORTE ACÍN	Vicedecana de Política Académica	09/04/2026 14:50:00	
JOSÉ ANTONIO BELTRÁN CEBOLLADA	Decano de la Facultad de Filosofía y Letras	09/04/2026 15:58:00	



- Comunicará por correo electrónico, a cada Coordinador/a y Secretaría de Departamento/UP sede de la titulación, el nombre de los estudiantes que cumplen los requisitos para poder defender el trabajo.

NOTA: En caso de que los plazos establecidos en el calendario no permitan comprobar que los estudiantes cumplen los requisitos académicos, los Tribunales evaluarán igualmente los trabajos cuya calificación figurará en la convocatoria en que los mismos se cumplan, dentro del mismo curso académico.

El/la **Coordinador/a** asignará los estudiantes a los correspondientes tribunales.

La **Secretaría del Departamento/UP sede de la titulación** remitirán a los miembros del Tribunal de TFM, por correo electrónico:

- Los resúmenes y los TFM de cada estudiante que deben evaluar.
- El acta complementaria de evaluación que deben cumplimentar.

El **tribunal** evaluador fijará el lugar, fecha y hora de celebración del acto de defensa de cada trabajo y establecerá el orden de intervención de los estudiantes. Fijará, así mismo, día, hora y lugar de revisión de las calificaciones.

La **Secretaría del Departamento/UP sede de la titulación** publicará la citación de los estudiantes para la defensa de los TFM mediante publicación en el tablón de anuncios del Departamento/UP sede de la titulación con una antelación mínima de 48 horas al inicio del plazo de defensa incluyendo día, hora y lugar de revisión de las calificaciones.

Se remitirá, por correo electrónico, una copia de las citaciones de defensa a la Secretaría de la Facultad para su publicación en la página web de la Facultad.

6.2 Defensa y evaluación del TFM

Tribunales

La defensa de los TFM será individual y consistirá en una exposición oral por parte del estudiante, de una duración máxima de 20 minutos, ante el tribunal y en sesión pública.

Una vez concluida la defensa, el tribunal cumplimentará el acta complementaria de evaluación y la entregará en Secretaría de la Facultad. El plazo máximo de entrega de actas será de 3 días lectivos tras la finalización del acto de defensa del último estudiante que se haya presentado en cada llamamiento.

Defensa telemática del TFM

En el caso de tener que realizar la defensa del TFM por videoconferencia, la autorización correspondiente. El estudiante deberá cumplir los requisitos y ajustarse al procedimiento establecido en la Resolución de 17 de octubre de 2019 del Vicerrector de Política Académica relativa a la defensa de los Trabajos fin de Grado y fin de Máster por videoconferencia o norma que la sustituya.

Secretaría del Departamento/UP sede de la titulación

La Secretaría del Departamento/UP sede de la titulación:

- Publicará en el tablón de anuncios del Departamento/UP el listado con las calificaciones de los TFM evaluados en cada titulación y convocatoria de acuerdo con la normativa vigente en la UZ.
- Enviará los Informes con la evaluación del TFM a la Secretaría de la Facultad.

Secretaría de la Facultad

Una vez recibidas las actas complementarias de evaluación se generará un acta por cada tribunal, que será enviada a los miembros del mismo a través de Her@ldo, para que sea firmada electrónicamente.



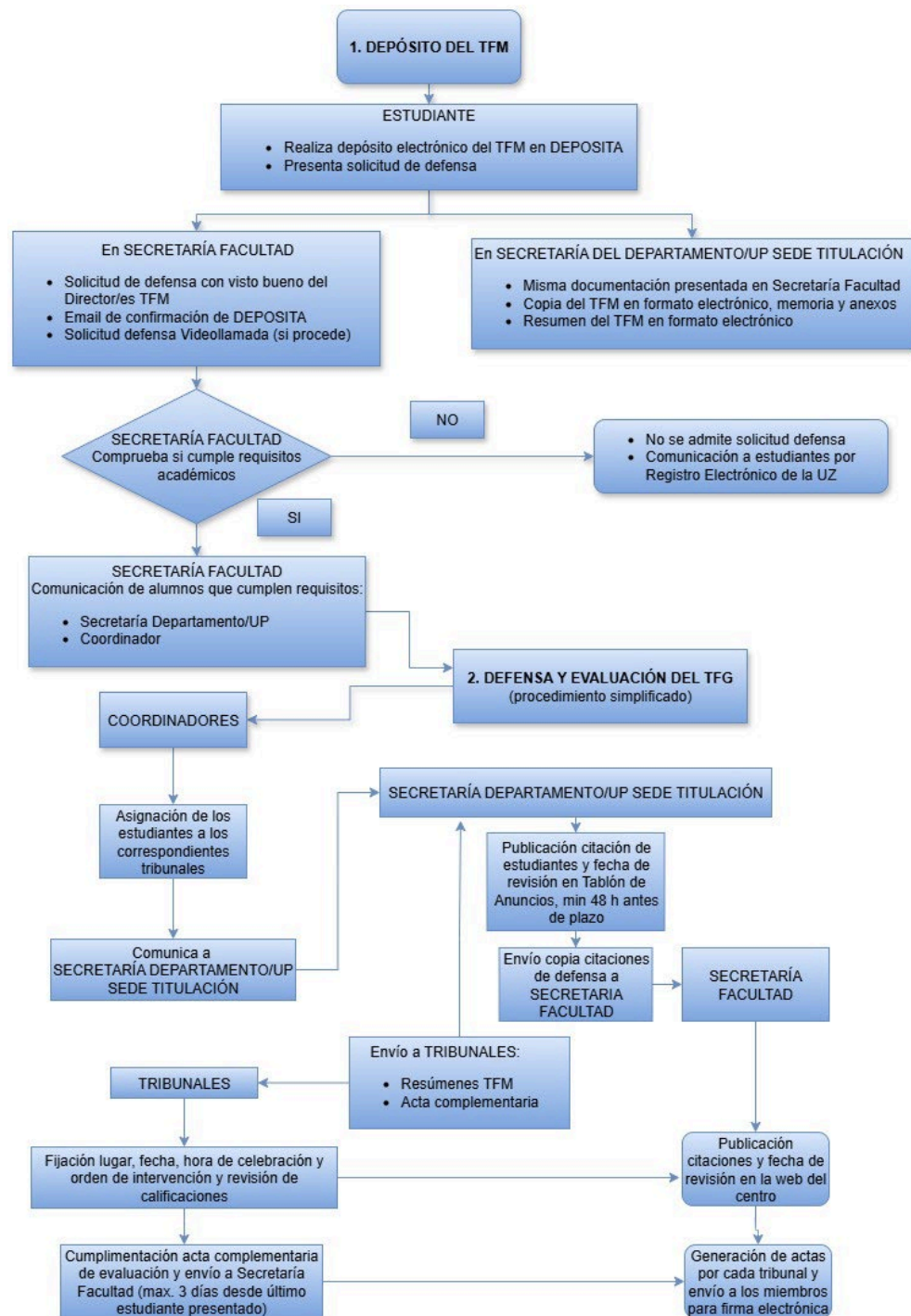
4cd90db4d6fa1fc1391413c7fef0e004

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4cd90db4d6fa1fc1391413c7fef0e004>

CSV: 4cd90db4d6fa1fc1391413c7fef0e004	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
SERGIO ESPUELAS SEGURA	Jefe de Negociado de Calidad	09/04/2026 13:12:00	
ANA MORTE ACÍN	Vicedecana de Política Académica	09/04/2026 14:50:00	
JOSÉ ANTONIO BELTRÁN CEBOLLADA	Decano de la Facultad de Filosofía y Letras	09/04/2026 15:58:00	



7. DIAGRAMA DE FLUJO



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4cd90db4d6fa1fc1391413c7fef0e004>

CSV: 4cd90db4d6fa1fc1391413c7fef0e004	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
SERGIO ESPUELAS SEGURA	Jefe de Negociado de Calidad	09/04/2026 13:12:00	
ANA MORTE ACÍN	Vicedecana de Política Académica	09/04/2026 14:50:00	
JOSÉ ANTONIO BELTRÁN CEBOLLADA	Decano de la Facultad de Filosofía y Letras	09/04/2026 15:58:00	



8. SEGUIMIENTO

Las actuaciones derivadas de este procedimiento serán auditadas por el responsable del procedimiento [PRA-003 Control de indicadores] y objeto de seguimiento en el proceso de revisión del SIGC, siguiendo el procedimiento [PRE-004 Revisión del SIGC].

Indicador de procedimiento

Nombre	Descripción	Forma de obtención	Responsable	Valor a alcanzar	Valor alcanzado
iC-013-01	Nº de incidencias y reclamaciones	Registro del Negociado Académico de la Secretaría del centro	Administradora /Negociado académico del centro	<10	
iC-013-02	% de resoluciones de incidencias y reclamaciones	Registro del Negociado Académico de la Secretaría del centro	Administradora /Negociado académico del centro	100%	

9. REGISTRO Y ARCHIVO

La documentación generada en este procedimiento será:

- Las solicitudes de defensa de Trabajo Fin de Máster, que se archivarán en el expediente del estudiante.
- Las solicitudes de defensa del Trabajo Fin de Máster por videoconferencia y su correspondiente autorización, que se archivarán en el expediente del estudiante.
- Las actas complementarias de defensa del tribunal del Trabajo Fin de Máster, que se guardarán durante un curso académico en la Secretaría del centro.
- Llamamientos, que se publicarán en los tablones de los Departamentos/UP sede de la titulación y la página web del centro.

10. DOCUMENTOS DE APOYO

- DA_PRC_013_01: Solicitud de defensa TFM.
- DA_PRC_013_02: Acta complementaria.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valida.unizar.es/csv/4cd90db4d6fa1fc1391413c7fef0e004>

CSV: 4cd90db4d6fa1fc1391413c7fef0e004	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
SERGIO ESPUELAS SEGURA	Jefe de Negociado de Calidad	09/04/2026 13:12:00	
ANA MORTE ACÍN	Vicedecana de Política Académica	09/04/2026 14:50:00	
JOSÉ ANTONIO BELTRÁN CEBOLLADA	Decano de la Facultad de Filosofía y Letras	09/04/2026 15:58:00	